



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS DE ADQUISICIONES Y
DICTAMINACIÓN



Ciudad de México, a 10 de junio de 2024

FOLIO DE LA SOLICITUD: 90162824002315

ASUNTO: NO COMPETENCIA

OFICIO: SAF/DGRMSG/DEABS/SPNAD/1250/2024

LIC. ARIANNA NATALY GUZMÁN RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Estimado enlace

En atención al desahogo de la prevención de la Solicitud de Acceso a información Pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **90162824002315**, en la que se requirió conocer:

"Solicito un listado de todas las concesiones otorgadas en la Ciudad de México, especificando el nombre de la empresa o entidad concesionaria, el objeto de la concesión, la fecha de inicio y término de cada concesión, las condiciones y obligaciones establecidas, el monto económico asociado, y los mecanismos de supervisión y control establecidos para cada concesión." (sic).

Sobre el particular, me permito comunicarle la **notoria incompetencia** de esta Unidad Administrativa de conformidad con las facultades y atribuciones que tiene conferidas esta **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en los artículos 116, 117, 118 y 119 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por otra parte, en los Lineamientos Generales para consolidar la Adquisición o arrendamiento de Bienes y Servicios de uso generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos, publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011, se desprende que la **Dirección General únicamente tiene la atribución de Unidad Administrativa Consolidadora**, en términos del inciso I numeral 2 fracción XXXV, para las partidas que a continuación se transcriben:

XXXV. **UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSOLIDADORA (UAC):** Unidad Administrativa de la Administración Pública de la Ciudad de México, **responsable de efectuar los procedimientos de contratación consolidada** de bienes o servicios de uso generalizado que requieran las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades y, en su caso, órganos autónomos, **que se adhieran a tales procedimientos**, así como de efectuar, en su caso, el pago centralizado derivado de dichas contrataciones, de la nómina SIDEN, Impuesto Sobre Nómina, mezcla asfáltica, energía eléctrica, agua y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS DE ADQUISICIONES Y
DICTAMINACIÓN

servicio de vigilancia, observando este último rubro, lo dispuesto en el Lineamiento 55, así como las responsables de la contratación consolidada de los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo de Energía Eléctrica abastecida.

Para efectos de los presentes Lineamientos, se considerarán Unidades Administrativas Consolidadoras a las siguientes:
(...)

• **DGRMSG**, unidad que efectuará la contratación consolidada

1. 1441 "Primas por seguro de vida del personal civil"; Pago centralizado, sector central de nómina SIDEN.
2. 1442 "Primas por seguro de vida del personal de seguridad pública y bomberos"; Pago centralizado, sector central de nómina SIDEN.
3. 1443 "Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal"; Pago centralizado, sector central de nómina SIDEN.
4. 1541 "Vales"; Vales de despensa otorgados a los trabajadores en el fin de año.
5. 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina"; Papel bond para fotocopiado e impresión. Tamaños: Carta. Oficio. Doble carta y Legal. Tóner para fotocopiadora.
6. 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones"; Tóner, cartuchos, tambores, cabezales (para inyección de tinta).Fotoconductores y cintas.
7. 2611 "Combustibles, lubricantes y aditivos"; Gasolinas, Diesel, Gas natural comprimido.
8. 2711 "Vestuario y uniformes"; Calzado y Vestuario para los Trabajadores y personal médico de la Administración Pública del Distrito Federal.
9. 2721 "Prendas de seguridad y protección personal"; Vestuario de lluvia y equipo de protección para los Trabajadores de la Administración Pública del Distrito Federal.
10. 2751 "Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir"; Batas para los Trabajadores y personal médico de la Administración Pública del Distrito Federal.
11. 2961 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte"; Llantas, cámaras, corbatas, válvulas y/o pivotes de vehículos utilitarios y/o administrativos.
12. 3141 "Telefonía tradicional"; Servicio de telefonía tradicional, larga distancia nacional, internacional y mundial.
13. 3151 "Telefonía celular"; Telefonía celular
14. 3171 "Servicio de acceso de Internet; redes y procesamiento de información"; Servicio de conducción de señales analógicas, digitales, hospedaje, y diseño de páginas web y correo.
15. 3191 "Servicios integrales y otros servicios"; Telefonía móvil encriptada, Radiocomunicación y Radio localización troncalizada.
16. 3231 "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo"; Arrendamiento de computadoras, impresoras, fotocopiadoras y servidores.
17. 3361 "Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado"; Servicio de fotocopiado blanco y negro, color e ingeniería de planos.
18. 3451 "Seguro de bienes patrimoniales"; Aseguramiento de la infraestructura urbana, bienes inmuebles, bienes muebles (contenidos), vehículos, semovientes, aeronaves (propiedad y/o a cargo del Gobierno del Distrito Federal) y accidentes personales de trabajadores de la Administración Pública del Distrito Federal, que laboran permanentemente en la vía pública.
19. 3969 "Otros gastos por responsabilidades"; Pago de deducibles, fondo de administración de pérdidas, indemnización de siniestros que por su características requieran la aplicación de un pago especial.
20. 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información"; Adquisición de computadoras, monitores, impresoras, no-break, servidores, firewall, scanners, ruteadores, concentradores y en general cualquier bien utilizado para el procesamiento electrónico de datos.
21. 5412 "Vehículos y Equipo Terrestre destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos"; Adquisición de automóviles, camionetas y camiones (excepto ambulancias, unidades médicas móviles y camiones de transporte público de pasajeros).
22. 5413 "Vehículos y Equipo Terrestre destinados a servidores públicos y servicios administrativos"; Adquisición de automóviles, camionetas y camiones.
23. 5491 "Otros equipos de transporte", Motocicletas (excepto de seguridad pública), y
24. 5911 "Software"; Adquisición de paquetes y programas de informática.

De lo anterior, es oportuno precisar que en ninguna de las atribuciones de esta **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, se ostenta que alguna de éstas le faculte para proporcionar información relacionada al **todas las concesiones otorgadas en la Ciudad de México**,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS NORMATIVOS DE ADQUISICIONES Y
DICTAMINACIÓN

así mismo se indica que los demás puntos en los que versa el oficio no pueden ser contestados por esta Unidad Administrativa ya que no se cuenta con ninguna información.

Derivado de lo anterior, se sugiere canalizar la solicitud de información al ser competencia de la **Secretaría de Movilidad o a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario**, de acuerdo a sus atribuciones establecidas en los artículos **36 fracción IV y 120 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA J. HERNÁNDEZ BENAVIDES

SUBDIRECTORA DE PROCESOS NORMATIVOS DE ADQUISICIONES Y DICTAMINACIÓN,
COMO ENLACE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. José Joaquín Almaraz Balderas.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- cccep_dgrmsg@cdmx.gob.mx

Mtro. José Arturo Mejía Sánchez.- Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios. jmejia.finanzas.dgrmsg@gmail.com

JAMS/PHB/CECB

FOLIO: 90162824002315